REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ AJCAIDÍA GWAC/AARB/MJITE/MARR/POAC/LABG/drep

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 03 de Julio de 2024. -

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria".

El certificado N°954 del concejo municipal que en sesión extraordinaria 94° de fecha 14 de Junio 2024; que autoriza celebrar dicho convenio según articulo 65 letra j) inciso 3 de la ley orgánica de municipalidades.

DECRETO EXENTO N°3361

APRUÉBASE :

Convenio "Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria" desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria".	N°3209	01/07/2024	\$47.500.000

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT Nº 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT Nº con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo Alcaldía

2.- Finanzas

3.- Dirección de Salud /